



AGENDA REGULATORIA INDICATIVA 2010

Diciembre de 2009

1. Introducción

Este documento tiene como objetivo presentar los temas que conformarán la Agenda Regulatoria Indicativa de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico – CRA – para el año 2010, la cual fue aprobada por los miembros de la Comisión en Sesión Ordinaria No.159 del 22 de diciembre de 2009.

Con este fin, se describen en una primera parte los temas generales que serán objeto de análisis por parte de la Comisión, con base en el grado de avance de temas regulatorios, y la identificación de aspectos específicos que estarían sujetos a regulación.

Adicionalmente, se presentan los proyectos regulatorios y estudios específicos en los cuales enfocará sus esfuerzos la Comisión, así como el cronograma de trabajo asociado durante la próxima vigencia, con el propósito de dar a conocer al sector las prioridades que orientarán la gestión de la entidad.

Finalmente, el anexo contiene un resumen de las observaciones y comentarios recibidos por parte de los agentes del sector, en relación con la propuesta inicial de Agenda Regulatoria que se publicó en la página Web de la Comisión, teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 7 del Decreto 2696 de 2004.

2. Presentación

Para la definición de los proyectos y estudios a desarrollar durante el año 2010, se consideraron, entre otros, los siguientes elementos:

- Desarrollo regulatorio de la Comisión durante los últimos años.
- Vigencias de las metodologías tarifarias de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo.

- Proyectos y estudios incluidos en la Agenda Regulatoria indicativa del año 2009 con base en ajustes en el cronograma inicial. y/o modificaciones de la Agenda Regulatoria.
- Plan Estratégico de la Comisión para el período 2006-2010.
- Normatividad sectorial vigente que contempla el desarrollo de actividades específicas por parte de esta Comisión.
- Comentarios y observaciones a la propuesta de Agenda Regulatoria Indicativa para el año 2010, con fundamento en lo indicado en el artículo 7 del Decreto 2696 de 2004.

Como consecuencia, se consideraron como objetivos fundamentales misionales, los siguientes temas estratégicos:

2.1 Metodología tarifaria de acueducto y alcantarillado, dentro de la revisión quinquenal ordenada por la Ley

Durante el presente año la Comisión de Regulación ha estado discutiendo con las demás entidades del sector, la propuesta del nuevo marco tarifario para los servicios de acueducto y alcantarillado. Desde la vigencia 2007 la Comisión ha estado desarrollando las bases del nuevo marco tarifario, a través de una serie de estudios e investigaciones que permitan proponer las nuevas fórmulas bajo las cuales se fijarán las tarifas para estos servicios. Para ello, en la Agenda Regulatoria del año 2010 se tiene previsto expedir la resolución con el marco tarifario para los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado, en el cual se ha incorporado el régimen de calidad, descuentos y reparaciones para el servicio de acueducto, y la regulación sobre el acceso a bienes indispensables para la prestación del servicio público de acueducto y sus actividades complementarias, buscando asegurar la prestación de los servicios con criterios de calidad, eficiencia y economía.

2.2 Estudios bases para la revisión quinquenal de la metodología tarifaria del servicio de aseo

Debido a que en el año 2011 se cumplen cinco (5) años de haberse expedido la metodología tarifaria del servicio de aseo, desde el año anterior la Comisión ha iniciado el análisis y discusión de algunos temas relacionados con esta metodología, con el propósito de formular durante el año 2010 las bases del nuevo marco tarifario, las cuales permitirán orientar las fórmulas tarifarias que regirán para este servicio durante el próximo período quinquenal.

2.3 Temas complementarios

Adicionalmente, se propone desarrollar en la Agenda Regulatoria del año 2010 una serie de estudios paralelos que buscan complementar las señales regulatorias emitidas por la Comisión para promover el mejoramiento continuo de la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo.

Con este fin, se desarrollarán estudios que permitirán complementar la expedición del nuevo marco tarifario para los servicios de acueducto y alcantarillado, y disponer de con un marco integral que garantice la estabilidad regulatoria.

3. Agenda Regulatoria Indicativa 2010

La Agenda Regulatoria Indicativa del año 2010 estará formada por cinco (5) proyectos regulatorios y dieciocho (18) estudios paralelos.

3.1 Proyectos Regulatorios

Los proyectos regulatorios propuestos se identificaron con base en diversas fuentes como es la normatividad del sector, el Plan Estratégico de la entidad, y las necesidades identificadas dentro del Comité de Expertos. Estos proyectos se describen a continuación:

1. Nuevo marco tarifario de acueducto y alcantarillado

Objetivo:

Expedir un marco tarifario que promueva el mejoramiento continuo de la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado, profundizando las señales de eficiencia, calidad y economía.

2. Modificación del literal e) y el párrafo 2 del artículo 1.3.5.3 de la Sección 1.3.5 del Capítulo 3 del Título Primero de la Resolución CRA 151 de 2001, modificado por la Resolución CRA 242 de 2003 y adición de algunos literales al mismo artículo

Objetivo:

Revisar los artículos de la Res. CRA 151/01 que regulan la concurrencia de oferentes, considerando lo establecido por la Sentencia del Consejo de Estado sección 3, del 5 de marzo de 2008, expediente 20.409.

3. Metodologías de aforos para pequeños y grandes productores de residuos sólidos

Objetivo:

Proponer metodología para la realización de aforos para pequeños y grandes productores de residuos sólidos.

4. Metodologías de factores de producción aseo

Objetivo:

Ajustar los factores de producción de residuos sólidos contenidos en la Resolución CRA 352 de 2005.

5. Cálculo del modelo de eficiencia comparativa DEA

Objetivo:

Determinar la muestra de empresas y las variables que permiten el cálculo del modelo de eficiencia comparativa.

3.2 Estudios Paralelos

Adicionalmente, se presenta un listado de dieciocho (18) estudios paralelos que se tienen previsto desarrollar como complemento a la actividad regulatoria que desempeña la Comisión en el sector. Estos estudios se describen a continuación:

1. Bases para el nuevo marco tarifario de aseo

Objetivo:

Expedir las bases del marco tarifario del servicio de aseo para asegurar el mejoramiento continuo de la prestación del servicio, profundizando las señales de eficiencia, calidad y gestión integral de los residuos sólidos.

2. Impacto de la regulación

Objetivo:

Garantizar el mejoramiento continuo en la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo a través de la medición del impacto de la labor regulatoria sobre la sostenibilidad, viabilidad y dinámica del sector agua potable y saneamiento básico.

3. Estudio económico para desarrollar las facultades de escisión y fusión desarrolladas en la Ley 142 de 1994

Objetivo:

Desarrollar las facultades de escisión y fusión de la CRA contempladas en la Ley 142 de 1994.

4. Contratos de aporte reembolsable

Objetivo:

Evaluar las condiciones que se deben cumplir para la celebración de contratos de aporte reembolsable.

5. Concordancia de la regulación con los Planes Departamentales de Agua y Saneamiento

Objetivo:

Revisar la normatividad vigente para asegurar la coordinación de la regulación con la estructuración, desarrollo y avance de los Planes Departamentales de Agua y Saneamiento.

Entre otros temas, se analizarán dentro de este estudio, aspectos relacionados con la prestación del servicio de acueducto y alcantarillado en zonas subnormales y de difícil gestión, la eficiencia energética y la aplicación sobre tarifas contractuales.

6. Buenas prácticas de Gobierno Corporativo

Objetivo:

Apoyar el establecimiento de incentivos que fomenten la implementación de prácticas de buen Gobierno Corporativo en las empresas de servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, con particular énfasis en los prestadores de menor tamaño

7. Metodología para la determinación de costos máximos de insumos químicos para potabilización

Objetivo:

Establecer, con base en criterios estadísticos, los costos máximos que pueden ser incorporados en las fórmulas tarifarias por concepto de insumos para la potabilización del agua.

8. Valoración Técnica de Activos Acotada

Objetivo:

Analizar la metodología de valoración de los activos asociados a los servicios de acueducto y alcantarillado.

9. Definición de metas del nivel de pérdidas aceptables para el cálculo de los costos de prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado

Objetivo:

Establecer los niveles aceptables de pérdida de agua con el propósito de implementar señales de eficiencia en la gestión técnica y comercial de los prestadores.

10. Tasa de descuento aplicable a los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado

Objetivo:

Definir la remuneración eficiente para las inversiones asociadas a los servicios de acueducto y alcantarillado.

11. Racionalización del consumo de agua potable

Objetivo:

Introducir señales regulatorias que permitan racionalizar el consumo de agua potable.

12. Modificación de la Resolución CRA 200 de 2001

Objetivo:

Ajustar la forma como se fija la tasa de actualización para las tarifas de los Servicios Públicos Domiciliarios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo.

13. Compilación normatividad

Objetivo:

Realizar la compilación normativa expedida por la Comisión de Regulación.

14. Revisión de la Resolución CRA 271 de 2003

Objetivo:

Revisar y evaluar la necesidad de ajustar la Resolución CRA 271 de 2003 con base en los pronunciamientos del Consejo de Estado.

15. Cargo por aportes de conexión zona rural

Objetivo:

Fijar los cargos por aportes de conexión rural en la zona rural.

16. Definir criterios de repartición del superávit en fondos de solidaridad y redistribución de ingresos

Objetivo:

Determinar los criterios de repartición cuando existan superávit en los Fondos de Solidaridad y Redistribución de Ingresos.

17. Modificación de la Resolución CRA 315 de 2005

Objetivo:

Revisar los indicadores de gestión y nivel de riesgo para medir el desempeño de los prestadores del servicio.

18. Modificación de la Resolución CRA 201 de 2001

Objetivo:

Ajustar las condiciones para la elaboración, actualización y evaluación de los Planes de Gestión y Resultados.

3.3 Cronograma

Con base en lo anterior, a continuación se presentan los proyectos y estudios que formarán parte de la Agenda Regulatoria Indicativa 2010, señalando su correspondencia con el Plan Estratégico de la CRA 2006-2010 y cronograma respectivo.

AGENDA REGULATORIA INDICATIVA 2010

Proyectos Regulatorios

No	Tema	Objetivo	Objetivo Estratégico	Iniciativa Estratégica Regulatoria	I Trim.	II Trim.	III Trim.	IV Trim.
1	Nuevo marco tarifario de acueducto y alcantarillado	Expedir un marco tarifario que promueva el mejoramiento continuo de la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado, profundizando las señales de eficiencia, calidad y economía	OBJETIVO 3. Crear condiciones de competencia en mercados monopólicos	Desarrollar metodologías de costos y tarifas		Expedición Resolución definitiva		
2	Modificación del literal e) y el párrafo 2 del artículo 1.3.5.3 de la Sección 1.3.5 del Capítulo 3 del Título Primero de la Resolución CRA 151 de 2001, modificado por la Resolución CRA 242 de 2003 y adición de algunos literales al mismo artículo	Revisar los artículos de la Res. CRA 151/01 que regulan la concurrencia de oferentes, considerando lo establecido por la Sentencia del Consejo de Estado sección 3, del 5 de marzo de 2008	OBJETIVO 2. Generar condiciones de competencia cuando esto sea posible	Incentivar competencia por el mercado			Expedición Resolución de trámite	Expedición Resolución definitiva
3	Metodologías de aforos para pequeños y grandes productores de residuos sólidos	Proponer metodología para la realización de aforos para pequeños y grandes productores de residuos sólidos	OBJETIVO 3. Crear condiciones de competencia en mercados monopólicos	Desarrollar disposiciones sobre medición de consumos	Expedición Resolución de trámite	Expedición Resolución definitiva		
4	Metodologías de factores de producción aseo	Ajustar los factores de producción de residuos sólidos contenidos en la Resolución CRA 352 DE 2005	OBJETIVO 3. Crear condiciones de competencia en mercados monopólicos	Desarrollar disposiciones sobre medición de consumos	Expedición Resolución de trámite	Expedición Resolución definitiva		
5	Cálculo del modelo de eficiencia comparativa DEA	Determinar la muestra de empresas y las variables que permiten el cálculo del modelo de eficiencia comparativa.	OBJETIVO 3. Crear condiciones de competencia en mercados monopólicos	Desarrollar metodologías de costos y tarifas			Expedición Resolución de trámite	Expedición Resolución definitiva

Estudios Paralelos

No	Tema	Objetivo Estratégico	I Trim.	II Trim.	III Trim.	IV Trim.
1	Bases para el Nuevo Marco Tarifario de Aseo	OBJETIVO 3. Crear condiciones de competencia en mercados monopólicos		Documento Finalizado		
2	Impacto de la regulación	OBJETIVOS 1, 2, 3, 4 y 5	Documento Finalizado			
3	Estudio económico para desarrollar las facultades de escisión y fusión desarrolladas en la Ley 142 de 1994	OBJETIVO 4: Lograr la eficiencia empresarial y la óptima estructura de la industria		Documento Finalizado		
4	Contratos de aporte reembolsable	OBJETIVO 4: Lograr la eficiencia empresarial y la óptima estructura de la industria		Documento Finalizado		
5	Concordancia de la regulación con los Planes Departamentales de Agua y Saneamiento	OBJETIVO 4: Lograr la eficiencia empresarial y la óptima estructura de la industria		Documento Finalizado		
6	Buenas prácticas de Gobierno Corporativo	OBJETIVO 4: Lograr la eficiencia empresarial y la óptima estructura de la industria		Documento Finalizado		
7	Metodología para la determinación de costos máximos de insumos químicos para potabilización	OBJETIVO 3. Crear condiciones de competencia en mercados monopólicos	Documento Finalizado			
8	Valoración Técnica de Activos Acotada	OBJETIVO 3. Crear condiciones de competencia en mercados monopólicos		Documento Finalizado		
9	Definición de metas del nivel de pérdidas aceptables para el cálculo de los costos de prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado	OBJETIVO 4. Lograr la eficiencia empresarial y la optima estructura de la industria	Documento Finalizado			

No	Tema	Objetivo Estratégico	I Trim.	II Trim.	III Trim.	IV Trim.
10	Tasa de descuento aplicable a los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado	OBJETIVO 3. Crear condiciones de competencia en mercados monopólicos		Documento Finalizado		
11	Racionalización del consumo de agua potable	OBJETIVO 1: Optimizar la utilización de recursos naturales	Documento Finalizado			
12	Modificación de la Resolución CRA 200 de 2001	OBJETIVO 3. Crear condiciones de competencia en mercados monopólicos		Documento Finalizado		
13	Compilación normatividad	OBJETIVOS 1, 2, 3, 4 y 5				Documento Finalizado
14	Revisión de la Resolución CRA 271 de 2003	OBJETIVO 3. Crear condiciones de competencia en mercados monopólicos			Documento Finalizado	
15	Cargo por aportes de conexión zona rural	OBJETIVO 3. Crear condiciones de competencia en mercados monopólicos	Documento Finalizado			
16	Definir criterios de repartición del superávit en fondos de solidaridad y redistribución de ingresos	OBJETIVO 4: Lograr la eficiencia empresarial y la óptima estructura de la industria		Documento Finalizado		
17	Modificación de la Resolución CRA 315 de 2005	OBJETIVO 4: Lograr la eficiencia empresarial y la óptima estructura de la industria			Documento Finalizado	
18	Modificación de la Resolución CRA 201 de 2001	4. Lograr la eficiencia empresarial y la óptima estructura de la industria			Documento Finalizado	

Anexo

Dando cumplimiento a lo señalado en el artículo 7 del Decreto 2696 del año 2004, la Comisión de Regulación puso a conocimiento del público en general, la propuesta de Agenda Regulatoria 2010 el día 30 de octubre de 2009.

Al respecto, debe mencionarse que se recibieron dos (2) comunicaciones con comentarios, los cuales se analizan a continuación:

1. Comunicación enviada por Empresas Públicas de Medellín (EPM)

Mediante comunicación con radicado CRA No 2009-321-005026-2 del 10 de noviembre de 2009, EPM realiza los siguientes comentarios a la propuesta de Agenda Regulatoria Indicativa 2010:

Comentarios EPM	Respuesta
<u>Revisión del rango de consumo básico</u>	Este tema se encuentra en análisis dentro de la revisión quinquenal del marco tarifario de los servicios de acueducto y alcantarillado.
<u>Revisión de la jurisprudencia de las altas cortes relacionada con el derecho al suministro de un mínimo vital</u>	La Comisión ha participado activa y coordinadamente con las demás entidades sectoriales para analizar los impactos de este tipo de política.
<u>Concepto de tarifa regionalizada</u>	Este tema se encuentra en análisis por parte de la Comisión.
<u>Compensación a los entes municipales por la construcción de infraestructura afecta a los servicios de saneamiento</u>	Debe precisarse que la regulación sobre este tema no se puede adelantar sin la expedición de una norma de superior jerarquía.
<u>Concepto de minimización del servicio público de aseo</u>	Este tema se encuentra en análisis dentro de la revisión quinquenal del marco tarifario para el servicio público de aseo.
<u>Régimen de libertad vigilada para el sector rural del servicio público de aseo</u>	Este tema se encuentra en análisis dentro de la revisión quinquenal del marco tarifario para el servicio público de aseo.

2. Comunicación enviada por ANDESCO

Mediante comunicación con radicado CRA No 2009-321-005188-2 del 17 de noviembre de 2009, ANDESCO realiza los siguientes comentarios a la propuesta de Agenda Regulatoria Indicativa 2010:

Comentarios ANDESCO	Respuesta
GENERALES	
<p><u>Alineación de la Agenda Regulatoria con el Plan Estratégico</u></p> <p>Los objetivos estratégicos señalados en la Agenda Regulatoria, no corresponden con los contenidos en el Plan Estratégico que se encuentra en la página Web.</p>	<p>Sobre el particular, nos permitimos informar que los proyectos y estudios de la Agenda Regulatoria que plantea y desarrolla esta Comisión, siempre han estado asociados a los objetivos estratégicos regulatorios del Plan Estratégico para el período 2006-2010, los cuales señalamos a continuación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Optimizar la utilización de los recursos naturales. 2. Generar condiciones de competencia cuando esto sea posible. 3. Crear condiciones de Competencia en mercados monopólicos. 4. Lograr la eficiencia empresarial y la optima estructura de la industria. 5. Generar condiciones de equilibrio entre usuarios y empresas.
SECTOR ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	
<p><u>Integralidad de la expedición de la fórmula tarifaria</u></p> <p>Adelantar el proyecto de fórmula tarifaria sin conocer previamente los proyectos de resolución para regular pérdidas de agua, la tasa de descuento, la eficiencia de los costos de AOM, y cualquier otro elemento relevante no permite verificar que la fórmula tarifaria cumpla con el criterio de suficiencia financiera de que trata el artículo 87 de la Ley 142 de 1994.</p>	<p>Como se ha comentado reiteradamente por parte de la CRA y la SSPD en los diferentes talleres y seminarios adelantados para interactuar con las empresas durante la discusión de las bases del nuevo marco tarifario, e incluso siendo uno de los principios de dichas bases, la expedición del nuevo marco tarifario de los servicios de acueducto y alcantarillado incluirá la integralidad de las señales regulatorias.</p>
<p><u>Desarrollo de otros estudios y su impacto regulatorio</u></p>	<p>La propuesta de expedición del nuevo marco tarifario de acueducto y alcantarillado tiene un período de</p>

<p>No es claro cómo se incorporarán en la fórmula tarifaria los resultados de los siguientes estudios:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Metodología para la determinación de costos máximos de insumos químicos para potabilización. - Incorporación de señales de escasez en la definición de tarifas para el servicio de agua potable. - Modificación de la Resolución CRA 200 de 2001. - Valoración técnica de activos acotada. 	<p>implementación, durante el cual se procederá a adelantar los estudios, entre los que se encuentra la Metodología para la determinación de costos máximos de insumos químicos para potabilización. El estudio de Valoración técnica de activos acotada busca analizar la metodología de valoración de los activos asociados a los servicios de acueducto y alcantarillado.</p> <p>De otra parte, se tiene planteado una revisión del contenido de la Resolución CRA 200 de 2001, que fija la tasa de actualización para las tarifas de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo.</p>
<p><u>Aplicación de las nuevas tarifas y verificación de estudios</u></p> <p>No se observa manifestación acerca de la fecha en que se espera se iniciaría la aplicación de las tarifas que resulten de la nueva regulación tarifaria. Esta información se debería incluir junto con las actividades que adelantarán la CRA y la SSPD para que el MOVET se implemente con anterioridad al inicio del cobro de los usuarios de las nuevas tarifas.</p>	<p>Como se ha comentado en los diferentes escenarios de discusión de las bases del nuevo marco tarifario, de manera conjunta con la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD), se diseñarán los mecanismos de reporte de información al Sistema Único de Información SUI, para la aplicación de la resolución de la metodología tarifaria para los servicios de acueducto y alcantarillado. No obstante, no se considera un tema para la agenda regulatoria.</p>
<p><u>Estudio para zonas de difícil gestión de acueducto y alcantarillado</u></p> <p>No se señalan actividades o expedición de regulación que den continuación o aplicación a este estudio.</p>	<p>Al respecto, le informamos que en el 2009 esta Comisión contrató un estudio para proponer esquemas diferenciales de prestación de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado en zonas subnormales y de difícil gestión, aplicando metodologías de investigación científica, el cual hará parte del análisis sobre el tema. Una vez se concluyan dichos estudios la Comisión evaluará la pertinencia de expedir regulación sobre el tema.</p>
<p><u>Acceso a bienes indispensables para la prestación del servicio de acueducto (venta de agua en bloque)</u></p> <p>No se observan actividades relacionadas con este tema.</p>	<p>Sorprende a esta Comisión el comentario sobre este punto, dado que como se ha manifestado reiteradamente, el proyecto de resolución del nuevo marco tarifario para los servicios de acueducto y alcantarillado incorporará reglas generales para el acceso a bienes</p>

	indispensables para la prestación del servicio de acueducto.
<p><u>Contratos de aporte reembolsable</u></p> <p>Se solicita precisar el alcance del estudio.</p>	Se precisa que el alcance de los estudios que proyecta la Comisión se efectúa dentro del marco de sus competencias, atendiendo lo establecido en Ley 142 de 1994.
<p><u>Revisión de la Resolución CRA 271 de 2003</u></p> <p>Dado que la Resolución CRA 271 modifica la Resolución CRA 151 en dos aspectos, definiciones y procedimiento de modificación de costos y tarifas, no es claro a qué aspecto se refiere.</p>	Se precisa que el alcance de los estudios que proyecta la Comisión se efectúa dentro del marco de sus competencias, atendiendo lo establecido en Ley 142 de 1994.
<p><u>Otros proyectos Agenda 2009</u></p> <p>Informar si otros proyectos y estudios como Procedimiento regulados de concurrencia de oferentes, dosimetría sancionatoria, rompimiento de solidaridad, concordancia de la regulación con los Planes Departamentales de Agua y Saneamiento, ya no serán abordados en el futuro cercano.</p>	<p>La Comisión ya expidió el acto administrativo asociado al proyecto regulatorio de “Rompimiento de solidaridad”, por medio de la Resolución CRA No 478 de 2009.</p> <p>Los temas restantes se encuentran en análisis por parte de la Comisión.</p>
<p><u>Sentencia T456/09 Acción de tutela interpuesta por Carolina Murcia Otálora contra Empresas Públicas de Neiva E.S.P</u></p> <p>Incorporar actividades orientadas a mitigar el impacto de dicha sentencia para evitar dar cumplimiento a la misma, como evitar el estímulo de un comportamiento de no pago del servicio.</p>	En cuanto a la incorporación de este estudio debe comentarse que en la actualidad la Comisión no consideró pertinente la inclusión de este tema en la Agenda Regulatoria de la próxima vigencia.
<p><u>Concepto de tarifa regionalizada</u></p> <p>Adelantar estudios que permitan revisar desde el punto de vista socioeconómico los impactos y beneficios que podría tener la regulación tarifaria (mercados regionales no interconectados) en armonía con la política pública sectorial.</p>	Este tema se encuentra en análisis por parte de la Comisión.
<p><u>Compensaciones a los entes municipales para la construcción de infraestructura que afectan los servicios de saneamiento</u></p>	Debe precisarse que la regulación sobre este tema no se puede adelantar sin la expedición de una norma de superior jerarquía.

<p>Asumir un rol propositivo en el desarrollo de una política en el desarrollo de una política sobre este tema.</p>	
<p><u>Revisión de las Resoluciones 413/07 y 457/08 – Sobre el Debido Proceso</u></p> <p>Se están generando problemas estructurales para garantizar el procedimiento establecido del debido proceso en las actividades comerciales del sector de acueducto y alcantarillado. Además, se encuentra que por otro acto jurídico expedido por la SSPD se imponen una serie de obligaciones a las empresas que van en contra vía de lo establecido por la regulación.</p>	<p>En cuanto a la incorporación de este estudio debe comentarse que en la actualidad la Comisión no consideró pertinente la inclusión de este tema en la Agenda Regulatoria de la próxima vigencia.</p>
<p><u>Revisión de las condiciones o parámetros establecidos para la determinación de las desviaciones significativas en el servicio de acueducto</u></p> <p>Teniendo en cuenta la tendencia a reducir los consumos de los usuarios, cualquier variación de éstos está siendo identificada como desviación significativa sin que realmente lo sea, dados los parámetros establecidos (artículo 1.3.20.6 de la Resolución CRA 151 de 2001).</p> <p>Por tanto, se solicita incluir un análisis de los actuales parámetros para determinar la desviación significativa, buscando un posible acotamiento desde el punto de vista económico para adelantar las acciones comerciales pertinentes.</p>	<p>En cuanto a la incorporación de este estudio debe comentarse que en la actualidad la Comisión no consideró pertinente la inclusión de este tema en la Agenda Regulatoria de la próxima vigencia.</p>
<p><u>SECTOR ASEO</u></p>	
<p><u>Se solicita la posibilidad de ajustar el cronograma corriendo los plazos al primer trimestre.</u></p> <p>Se solicita de forma respetuosa que esta agenda pueda ser cumplida a cabalidad, pues como se notó en el seguimiento de la agenda 2009 los avances regulatorios fueron bajos.</p>	<p>El documento bases para el nuevo marco tarifario de aseo recogerá los principales lineamientos que permitirán orientar la modificación y/o ajuste de las fórmulas tarifarias para este servicio. Por tanto, los estudios que forman parte de la revisión quinquenal de este marco tarifario no pueden desarrollarse con anterioridad a este documento.</p>
<p><u>Revisión total de las normas regulatorias del sector aseo, en especial las tarifarias.</u></p>	<p>La Comisión siempre ha estado atenta a coordinar y participar de discusiones con las demás entidades del sector, con el</p>

<p>Los cambios en materia jurisprudencial imponen el reto de revisar si los conceptos de dividir y calificar el servicio de aseo en ordinario y especial.</p>	<p>propósito de analizar la revisión de la normatividad asociada al sector aseo.</p>
<p><u>Diagnóstico de los impactos regulatorios en el sector aseo</u></p> <p>Antes de iniciar el ejercicio de la elaboración de las bases, es importante identificar los impactos regulatorios en los tres años de aplicación, evaluando los resultados en materia tarifaria, los niveles de calidad del servicio y la sostenibilidad sectorial del marco tarifario vigente.</p>	<p>Sobre el particular, nos permitimos señalar que durante la vigencia 2009, la Comisión adelantó un estudio sobre el impacto tarifario de las Resoluciones CRA 351 y 352, resultados que se presentaron durante el Congreso de Acodal. Adicionalmente se encuentra en curso el estudio de impacto de la regulación.</p>
<p><u>Bases para la revisión quinquenal de las fórmulas tarifarias</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Aplicación del costo de tramo excedente. Hay posibles señales que este componente no podría aplica si hay desintegración vertical. - Revisión del concepto de minimización. El costo de disposición final presenta altos costos hundidos, en cuyo caso los incentivos a la competencia pueden ser una señal contraria en el sentido que el riesgo para el inversionista es mucho mayor y preferirá moverse a otro tipo de proyecto. - Procedimiento que se pueden aplicar para desarrollar los posibles acuerdos entre prestadores para el componente de barrido y limpieza de vías y áreas públicas, según lo establecido en el artículo 31 de la Resolución 351 de 2005. 	<p>Estos temas se encuentran en análisis dentro de la revisión quinquenal del marco tarifario del servicio de aseo.</p>
<p><u>Conclusiones estudio de prueba piloto de la Resoluciones 442 y 443 de 2008</u></p> <p>Se considera conveniente conocer de manera anticipada a las fechas previstas en la agenda propuesta regulatoria 2010, los resultados de las pruebas pilotos adelantadas durante el 2009.</p>	<p>Los resultados del estudio de prueba piloto de las Resoluciones CRA 442 y 443 de 2008 se encuentran en análisis por parte de la Comisión.</p>
<p><u>TEMAS TRANSVERSALES</u></p>	
<p><u>Revisión de la Resolución 294 de 2004</u></p> <p>Se han detectado algunos vacíos jurídicos para la correcta aplicación de los</p>	<p>En cuanto a la incorporación de este estudio debe comentarse que en la actualidad la Comisión no consideró pertinente la inclusión de este tema en</p>

<p>procesos de devolución por efecto de errores en la tarifa o valor cobrado al usuario:</p> <ul style="list-style-type: none">- Identificación del beneficiario, procedimiento para la asignación de la devolución.- Determinación de la tasa de interés a reconocer.- Término de tiempo o plazo para el proceso de devolución, debido a que la restricción de 6 meses hace casi inviable en algunos casos proceder a aplicar este período de devaluación.	<p>la Agenda Regulatoria de la próxima vigencia.</p>
---	--